

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 42.230

Sábado 15 de Diciembre de 2018

Página 1 de 3

Avisos

CVE 1511322

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación



Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera

CONCURSO INTERNO

El Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera llama a Concurso Interno para la Administración Central del Estado, para proveer el siguiente cargo de la Planta Directiva (Tercer Nivel Jerárquico).

| Cargo | N° de vacantes | Grado E.U.R. | Función del Cargo | Unidad de Desempeño |
|--|----------------|--------------|---|--|
| Jefe de Departamento Directivo Tercer Nivel Jerárquico con funciones en el Departamento Jurídico | 01 | 6° | Dirigir y gestionar el Departamento Jurídico. | Departamento Jurídico Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera. |

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán cumplir con los Requisitos Generales establecidos en los artículos 46 y 47 del DS N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo, para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, esto es:

a) Ser funcionario de Planta o a Contrata de algún Ministerio o Servicio Público regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a Contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad de manera ininterrumpida, al menos durante los tres (03) años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

En virtud del dictamen N° 56.311, de 2014, de Contraloría General de la República, podrán postular los funcionarios suplentes de los Ministerios y Servicios Públicos regidos por el Estatuto Administrativo que se hayan desempeñado en tal calidad de manera ininterrumpida, al menos durante los tres (03) años previos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

b) Estar calificado en lista N° 1 de distinción.

c) No estar afecto a las inhabilidades señaladas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27, del citado Reglamento.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 54 y 56 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

CVE 1511322

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más con el Servicio Local de Educación Pública.
- Tener litigios pendientes con el Servicio Local de Educación Pública, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio Local de Educación Pública.
- Ser cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de las Autoridades y de los funcionarios Directivos del Servicio Local de Educación Pública, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado por crimen o simple delito.
- Desarrollar actividades particulares que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo dentro del Servicio Local de Educación Pública, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Los postulantes deberán cumplir con los Requisitos Específicos establecidos en el DFL N° 33, de 2017, del Ministerio de Educación, que Fija Plantas del Personal para el Servicio Local de Educación Pública de la Región de Coquimbo que comprende las comunas de Coquimbo y Andacollo, en su artículo 2°, Título I Directivos, en lo relativo a los Directivos afectos al artículo 8° del decreto fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para lo que se requiere alternativamente:

- a) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 4 años, o
- b) Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Los postulantes a este concurso deberán poseer Título Profesional del área que se indica a continuación, de acuerdo con la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, la cual se encuentra señalada en el Anuario Estadístico del Consejo de Rectores del año 2015:

- **Área Derecho:** Carrera de Derecho.

A este respecto, de acuerdo con la jurisprudencia emanada por la Contraloría General de la República, la experiencia profesional será contabilizada desde la fecha de titulación que indique el respectivo Título Profesional, acompañando además del referido certificado, la documentación que permita acreditar dicha experiencia.

Lo anterior, de conformidad con el criterio establecido por el Órgano Fiscalizador, que se encuentra contenido en el dictamen N° 6.220, de 1980, que indica que no basta computar como experiencia profesional el tiempo transcurrido entre la fecha del Título Profesional y la fecha de publicación de la convocatoria sino que, además, ésta debe comprobarse con antecedentes fidedignos, tales como certificados de institutos de previsión en que interesado haya efectuado imposiciones o certificados de las instituciones o empresas empleadoras en que conste la efectividad del desempeño.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Currículum Vitae, en formato personal.
2. Fotocopia simple de Certificado/s de Título/s Profesional/es.

3. Fotocopia simple de Certificados o Diplomas de Capacitaciones, Postítulos, Licenciaturas y/o Postgrados.
4. Certificado de Cumplimiento de Requisitos, emitido por el Jefe Departamento de Administración o Jefe Departamento de Gestión de Personas (de acuerdo con formato adjunto).
5. Certificado de Experiencia Laboral que acredite años de experiencia, características del contrato o de la condición funcionaria (Calidad Jurídica, Estamento, Grado, Cargo, Unidad de Desempeño, Institución y funciones desempeñadas), emitido por el Jefe Departamento de Administración, Jefe Departamento de Gestión de Personas o Jefatura Directa (se adjunta formato sugerido).
6. Otros Certificados y/o cotizaciones de AFP que acrediten los años de experiencia laboral como profesional.
7. Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
8. Declaración Jurada Simple que acredite que no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en los artículos 54 y 56, del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (de acuerdo con formato adjunto).

FECHA Y LUGAR DE RETIRO DE BASES: Las Bases Administrativas se encontrarán disponibles para ser descargadas desde la página web de Portal de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl, como asimismo en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Pública de Puerto Cordillera, entre el 17 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018, ambos inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones se extenderá desde el día 17 de diciembre de 2018 y hasta el 28 de diciembre de 2018, ambas fechas inclusive, siendo el último día de recepción el 28 de diciembre de 2018 a las 14:00 hrs.

Las postulaciones serán recepcionadas a través del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl, por correo certificado o personalmente en la Oficina de Partes del Servicio Local de Educación Puerto Cordillera ubicado en Aldunate 840, Coquimbo, Región de Coquimbo.

FECHA DE ENTREVISTA PSICOLABORAL: Entre el 7 al 11 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Coquimbo.

FECHA DE ENTREVISTA TÉCNICA Y PERSONAL: Entre el 14 al 16 de enero de 2019, ambas fechas inclusive, en la ciudad de Coquimbo o según determine el Comité de Selección.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Evaluación sucesiva de factores, puntuación mínima por factores descritos en las Bases Administrativas. El puntaje mínimo para ser candidato idóneo será de 60 puntos.

FECHA ESTIMATIVA DE CIERRE DEL CONCURSO: El 23 de enero de 2019.

ALEJANDRO PIZARRO
Director Ejecutivo de Educación Pública (S)
Puerto Cordillera